Lunes 2 y Mártes 3 de Julio de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII—[illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Pesustóly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION [illegible]
Capital [illegible]
Campaña y Provincias [illegible]
Un ejemplar suelto [illegible]
» » atrasado [illegible]
FUERA DE LA REPÚBLICA
Montevideo [illegible]
Paraguay [illegible]
Perú [illegible]
Brasil [illegible]
Europa y Norte América [illegible]
Administracion: Perú 143

IMPRENTA y REDACCION—PERÚ 143 — Propietario: José María Velazquez. — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Sobre una Memoria

Esperábamos la aparicion de la Memoria del Ministerio de Hacienda, como comprobante de nuestras apreciaciones.

[illegible] quizá creyendo encontrar [illegible] datos que aducir á sus erróneas apreciaciones, y nosotros para demostrar [illegible] mismas apreciaciones que antes [illegible] carecen por completo de fundamento.

Damos el cuadro siguiente como comprobante á nuestros asertos, en lo concerniente [illegible] que él esplica:

[illegible] de lo producido por Patentes [illegible] se espresan, calculado [illegible] año siguiente:

[illegible]	2447871
[illegible]	3459214
[illegible]	4802587
[illegible]	4752134
[illegible]	7152041
[illegible]	10096079

[illegible] notarán en estas cifras que la disminucion en la percepcion del impuesto [illegible] 1879 y 1880, es de 50453 á [illegible] anterior.

[illegible] esta diferencia porque al [illegible] argumentos para impugnar el presupuesto para el año 1884, [illegible] producidos el de 1881 y [illegible] el cual cometió su primer [illegible] aunque una causa anormal [illegible] diferencia, siempre existia y [illegible] tomarse como dato [illegible] el aumento de los productos.

[illegible] al aumento el año 80, hace [illegible] que hubo indolencia ó mala [illegible] para su percepcion, cosa [illegible] lejos de suceder hoy y menos [illegible] año 84.

[illegible] hé aquí lo que muy sábia y [illegible] dice el señor Ministro Victorica al respecto:

"[illegible] cobro del impuesto atrasado por las patentes, que asciende á 1.298,830 pesos, [illegible] cuanto es posible, pero siempre [illegible] percepcion es dificultosa, en razon [illegible] de los negocios sobre que [illegible].

Sin embargo, en adelante estas dificultades [illegible] de disminuir notablemente con las [illegible] reglamentarias vigentes en [illegible] año.

[illegible] ahora á ocuparme de las observaciones [illegible] antes me he referido y á la forma en que este impuesto está establecido [illegible] debo manifestaros que sin [illegible] adolece de defectos [illegible] las reglas y principios á [illegible], en lo posible, pienso [illegible] que dado nuestro modo de [illegible] sociales, hábitos y costumbres [illegible] contribuyente, estos defectos [illegible] la luz de la teoría, desaparecen casi por completo, si se les compara con los inconvenientes que en la práctica traeria la adopcion de los sistemas seguidos en otros países.

Las bases de nuestro sistema de impuestos, es la proporcionalidad, y sobre esta no recaen las observaciones, sinó sobre los medios de llegar lo mas aproximadamente á ella.

Ahora bien; para fijar esta proporcionalidad, ¿son preferibles al nuestro, los sistemas que tienen ó toman por base la importancia y valor de los locales ocupados —el capital del contribuyente estimado por su declaracion jurada, ó por la fiscalizacion oficial?—Apesar de todas las dificultades que en la teoría y en la práctica se suscitan en los países que desde largo tiempo están acostumbrados á estos sistemas, podria decirse, sin embargo, que ellos presentan una base de imposicion mas regular que la nuestra. Pero como tratándose de estas materias hay que tener, y muy principalmente, en cuenta los antecedentes á que antes me he referido, no trepidaría en afirmar que entre nosotros cualquiera de esos sistemas levantaría grandes resistencias y que su aplicacion nos seria desventajosa.

La fiscalizacion oficial, combatida en todas partes como atentario á la libertad de cada uno en el manejo interno de sus negocios, porque en muchos casos del secreto puede depender el éxito de una operacion de comercio, es por lo tanto, y aun considerado en general, inconveniente,—entre nosotros la reputo imposible."

Todos estos inconvenientes que han sido salvados por las "leyes vigentes en el corriente año" son la mas palmaria prueba de la atencion que se ha prestado á la importante parte de la percepcion sin cual el impuesto seria un mito.

Iremos demostrando con estos datos que solo ha habido deliberado propósito de tergiversar verdades, sin que para ello se haya tenido, ni un fin noble y mucho menos una causa razonable en que fundar las argucias de mala ley empleadas en la obra de desprestigio emprendida ha mucho por la oposicion.

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 2.

A El Demócrata.

La barca "Agustina" cargada de petróleo para esta y Buenos Aires estuvo á punto de naufragar frente á Maldonado.

No es cierto que Tezanos haya retado á duelo á Kobly.

El cable submarino á Europa no ha podido componerse aun; se halla cortado en dos partes, una á cuarenta millas de Montevideo y otra cerca de Rio Grande.

Se asegura que la negociacion financiera confiada á Cerruti se ha terminado felizmente.

Anoche entró el "Mondego"; trae 93 pasageros y 550 toneladas para esa.

La correspondencia por el "Rio de la Plata".

Entraron al puerto de Glasgow "Marana"—Hamburgo "Pernambuco" "Sak Karah"—Rio Janeiro "Rio Janeiro"—Marsella "Patria" Southampton "Mondego"—Paranaguá "Roger de Flor"—Liverpool "Cotopaxi".

Corresponsal.

xxx

Rosario, Julio 2.

A El Demócrata.

Los franceses de esta resolvieron no hacer fiesta pública el 14 y sí solamente banquete por suscricion.

Ayer se efectuaron las elecciones municipales para integrar ambos consejos.

El oro sellado ha esperimentado suba haciéndose por billetes 23 3/4 por ciento y 24. Se crée que esta alza sea momentánea.

La fiesta en el Hospicio de Huérfanos ayer, estuvo muy concurrida y animada, tomando la palabra varias personas.

Corresponsal.

Corrientes, Julio 1°.

A El Demócrata.

Las cosechas prometen ser abundantes este año; los propietarios contratan grandes peonadas para las plantaciones. La caña particularmente promete mucho.

Esperamos con ansiedad el libro "Vindicacion y memorias de Antonino Reyes"

El ódio profundo que profesa el país y en especial los correntinos, al gobernador de Santos Lugares, crecerá con ese infame insulto.

El Ministro doctor Héctor Alvarez pasó en el "Cisne" el 27 para la Asuncion. Conferenció con el Dr. Derqui.

Para ocupar la gobernacion vacante en 25 de Diciembre próximo es señalado por el pueblo el ilustrado doctor M. Derqui.

Las líneas telegráficas que ligan á los pueblos de esta Provincia están en pésimas condiciones.

Casi siempre la contestacion del jefe de la oficina es de que el hilo está mal.

Existe un trecho como de veinte leguas en que tiene un solo alambre galvanizado.

La Legislatura ha autorizado á la Municipalidad para emplear parte de sus rentas en la compra de máquinas á fin de iluminar la ciudad á luz eléctrica.

Se crée que en un par de meses se habrá realizado obra tan benéfica.

Se nota mucha falta de brazos para la plantacion de caña de azúcar.

El Presidente del Superior Tribunal de Justicia recibió telégrama del Dr. Miguel Navarro Viola á quien se le mandó poder para acusar un artículo de "La Nacion" diciéndole que el 19 le notificaron ser el Dr. F. Mantilla el autor del artículo que el P. E. y Judicial han acusado.

Pide se le envie un memorandum de los puntos principales para entablar la acusacion.

Se le envió por telégrafo, y por nota que llevará el "Rio Uruguay" iran otras instrucciones.

Entusiasmo político de partidarios muy exaltado.

Corresponsal.

xxx

Montevideo, Julio 2.

A El Demócrata.

Ayer tuvieron una conferencia particular el señor Duque de Anfora recientemente nombrado Ministro de Italia en esta República y el Ministro de Relaciones Esteriores doctor Herrera y Obes en la casa habitacion de este último.

Recien á mediados del próximo mes presentará sus credenciales para ser recibido en forma diplomática.

—Ha sido vendido en cien mil fuertes el terreno del Cementerio Inglés.

Se han entablado tratos para la compra de uno de los saladeros situados en el Cerro para ser destinado á la fábrica de conservas de carne que dirigirá don Lucas Herrera y Obes.

El capital levantado por medio de acciones para la instalacion de esta fábrica, alcanza ya á sesenta mil fuertes.

Apesar de la perniciosa propaganda que han hecho aquí los diarios de oposicion sobre los sucesos de Paso Hondo, los diarios de Rio Janeirio cuyas fechas llegan al 25 del corriente, nada traen sobre el indicado asunto.

La cuestion Misiones tampoco les sirve de tema, guardando silencio absoluto sobre ella.

El Ministro Alencar dícese pasará en ese carácter á Buenos Aires.

Corresponsal.

xxx

Rosario, Julio 2.

Durante el mes de Julio han entrado 31 buques de ultramar y salido 18.

El *Creusot* cargará veinte mil bolsas de trigo. Ya tiene cargadas nueve mil.

De las colonias han entrado mil cuatrocientas bolsas trigo.

De Santa Fé llegaron cereales para la Rioja y Catamarca.

De Tucuman doscientos diez bultos minerales.

El estado sanitario de la poblacion es en general bueno.

El tiempo despejado y fresco.

Corresponsal.

xxx

Uruguay, Julio 2.

El movimiento político muy agitado. De órden superior se cambiaban los Convencionales en los Departamentos de Gualeguaychú, Colon y Uruguay.

Tambien los comisarios de campaña citaban á la Guardia Nacional invocando órden de los Jefes Políticos.

Corresponsal.

MISCELANEA

El Dr. Dámaso Centeno

El diario *Las Provincias*, que ve la luz pública en esta Capital, trae en su número de ayer el artículo que trascribimos á continuacion.

En él se hace justicia al Diputado Nacional, doctor Centeno, por su actitud en el Congreso en pró de los intereses de la Provincia de Buenos Aires, que pueden considerarse como los intereses de la misma Nacion.

En efecto: dada la importancia de la Provincia, ¿qué seria de la Nacion Argentina si por cualquier azar cayera en decadencia?

Es necesario, pues, que la Nacion entera contribuya á sostenerla en una situacion próspera, porque los hijos de Buenos Aires jamás han esquivado el contingente de su sangre y de sus capitales en pró de esa misma Nacion.

El Banco de la Provincia es la palanca del progreso nacional. La accion protectora del comercio y de las industrias públicas sale del radio de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, estendiéndose á toda la República siempre que es solicitado.

Muchas zonas de territorio en Santa-Fé, se ven cubiertas de trigo con los capitales el banco, muchos ingenios azucareros deben su fundicion á los mismos.

Entonces, justo es fué que establecimiento, que tantos bienes reporta, merezca la consideracion de la Nacion y á ello tiende el proyecto del Diputado Dámaso Centeno.

Felicitamos al ex-Redactor del Demócrata por tan loable iniciativa. Con ella responde á la confianza que la Provincia de Buenos Aires le ha dispensado enviándolo á las bancas de la representacion nacional.

Hé aquí el artículo del diario *Las Provincias*:

JUSTICIA PARA TODOS

"Qué es un fondo público de deuda interna?

Poca cosa: un papel inegociable en esta plaza, porque no hay capitales suficientes para su compra, ó mas exactamente, porque los capitales tienen siempre un empleo mas lucrativo, una renta mayor.

Vale aun menos cuando aquel fondo público es de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortizacion.

A esa clase de títulos pertenecian los que poseía el Banco Nacional, y que por resolucion reciente del Congreso han sido transformados en deuda externa.

Esa sancion es muy acertada—Ella pondrá al Banco en condiciones muy ventajosas.

Guardando en cartera los fondos públicos, estaba limitado á recibir la renta.

Con la transformacion decretada, el Banco podrá obtener y traer del exterior los capitales que los fondos públicos representan.

Pero lo hecho con respecto al Banco Nacional, debe hacerse estensivo al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El Banco Nacional recibió los fondos al 85 o/o.

El de la Provincia á la par.

Unos y otros eran de deuda interna.

Pero si se reconoce la condicion difícil en que en esa circunstancia colocaba al Banco Nacional, no se puede desconocer respecto al de la Provincia.

Militan las mismas razones y es por esto que el Diputado doctor Centeno presentó en la última sesion y sostuvo en un brillante discurso, un proyecto declarando *deuda externa* los fondos públicos entregados en pago al Banco de la Provincia.

Esperamos que será sancionado."

La Extrangera

Habla Mme. Saruy:

"Qué pieza estraña es la Extrangera! Todos son castos en ella, los unos por virtud, los otros por impotencia! El duque un extenuado, un gastado á quien su mujer ha arrojado vergonsozamente de su cuarto la noche de bodas. Gerard, un fanático de platonismo, enamorado de la duquesa, que es mujer de otro. Guy de Haltes, un amigo que adora á la duquesa y que no le pide nunca nada; se quema por el *mal fin* sin atreverse á levantar jamas los ojos sobre ella; Mis Clarkson, la vírgen del mal, pero una virgen que ha atravesado las líneas inextricables de sus aventuras sin haber roto su veste de inocencia; Clarkson, que se ha casado, se ha divorciado de su mujer y ha vuelto suspirando, sin usar de sus derechos de esposo ni de amante. Hay cierto romance de Daudet, donde el lector solo encuentra tipos de cierto género, *ratés* como él los llama. En la *Extrangera*, sucede lo mismo, aun que en sentido inverso. Esa pieza es un himno á la impotencia!"..................

El teatro de la Opera estaba el Domingo como pocas veces se ha visto; *cuajado* de gente. La colonia francesa habia invadido el dorado coliseo. El Sábado no habia localidades en venta.

Esto solo hacia preveer un lleno completo; pero lo importante para la Empresa fué que agotó hasta la *venta de entradas*. La funcion duró hasta las 12 y 35.

La comedia de Daumas (hijo) es un tanto pesada para el público por esas escenas en que termina un personaje de hablar despues de un cuarto de hora y empieza el otro siguiendo una nueva hilacion que no concluye hasta despues de veinte minutos.

Lo decimos con franqueza, cada vez que un actor se sentaba, invitaba á hacer otro tanto á otro, y tamaba la palabra, nos sentiamos amenazados de una pesadilla.

Esto nos pasaba en el segundo acto; esperábamos que en los siguientes hubiera unos diálogos y mayor animacion en las escenas; pero no fué así. Recien en el último acto Daumas hace hablar á todos juntos...........

No queremos dar nuestra opinion respecto á la compañia por cuanto esperamos que los artistas esten mas reposados, desligados de las impresiones del viage y, en una palabra, posesionados del terreno que pisan. Sin embargo, diremos que no ha causado mala impresion y que la opinion general de la concurrencia era casi favorable.

Legislatura Provincial

Bajo la presidencia del Dr. Luro, se reunió ayer la Cámara de Diputados.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Senado comunica la sancion definitiva de varios proyectos de ley. (Al Archivo).

—El P. E. acusa recibo de varias notas. (Al Archivo).

—El Diputado Almeyra presenta el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Los Jueces en lo Criminal y Correccional procederán en las causas criminales, en lo posible, en actuaciones verbales.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, se declara delito correccional aquel cuya pena no esceda desde ocho dias ó 20 pfts. de multa, hasta un año de detencion ó 1000 pfts. de multa.

Art. 3° Queda derogada, en cuanto se oponga á esta, la ley de 6 de Setiembre de 1857.

Art. 4° Comuníquese, etc.

(A la Comision de Legislacion).

—Inmediatamente despues se pasó á la órden del dia, sancionándose el dictámen de la Comision de Peticiones, que no hacia lugar á las peticiones siguientes:

1° Solicitud de don Máximo Debout, pidiendo pension.

2° Doña Juana Diaz Gomez reitera su solicitud pidiendo pension.

3° Doña Simona L. de Van Aller pide pension.

4° La Convencion de la Prensa pide la disminucion del impuesto de renovacion de marcas.

5° Don Eduardo Gigena pide aumento de jubilacion.

Con esto terminó la sesion.

La bandera del regimiento 71°

Recordarán nuestros lectores que hace algun tiempo anunciamos el ofrecimiento hecho por un ciudadano chileno, al duque de Cambridge, de la bandera del famoso regimiento 71°, que se conserva cuidadosamente en nuestra Municipalidad.

Recordarán tambien que dijimos que este señor poseia una *banderola de gaita* que *indebidamente se robó* de Buenos Aires, sin derecho alguno, pues esa es la bandera enviada á Europa y la que ha motivado la siguiente carta:

"*Señor Santiago D. Lorea.*

Muy señor nuestro:

Acabamos de recibir con mucho gusto la bandera que usted tuvo la bondad de mandar recientemente á S. A. Real, el duque de Cambridge. Su alteza le ha hecho presentar á los oficales del batallon que tenemos el honor de mandar. Ellos la harán poner en un marco y colgar en su sala. Podemos asegurarle, señor, que esta bandera, aunque sea una prueba indubitable de la desgraciada derrota ó rendicion que el regimiento sufrió hace setenta y seis años, apesar de eso, nos parece una preciosa reliquia.

Entonces se ataba á la gaita que los gaiteros escoceses llevaban, y tiene así la misma forma, y las mismas divisas, y la misma bordadura que ahora tiene la gaita que toca el jefe de nuestros gaiteros.

Fuera de esta bandera, recibimos de Buenos Aires hace ocho años las joyas masónicas que entonces pertenecian al regimiento que las perdió en la misma derrota, y que despues de tantos años volvieron á los legítimos herederos de sus primeros poseedores.

Esperamos que usted perdonará los numerosos errores que deshonran esta carta, y quedamos.

S. S. S. Q. S. M. B.

Jahn H. E. Dalrymple, general.

F. R. W. Lambton, coronel comandante del primer batallon de infanteria Ligera Escocesa, (en el año 1806 tenia el nombre de 71° Escoceses.)"

NUEVA GALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS.
133 ja20 jl.19

A una artista

Un admirador de mademoiselle Marty, nos pide la publicacion de las líneas siguientes.

Ultimamente escuchamos la Mascotte en Variedades. La festiva opereta fué ejecutada satisfactoriamente por los artistas, distinguiéndose la simpática señorita Marty justamente querida del público de Variedades.

La señorita Marty, jóven aun y recien aparecida en la escena lírica, es una esperanza en el mundo de las armonías.

A una voz timbrada y dulcísima, reune modales distinguidos y seductores, que cautivan al público.

En su papel de Betina, nos recuerda á la heroina parisiense, mademoiselle Montleauzon, para quien fué escrita la opereta Mascotte.

Elegante como aquella, mademoiselle Marty caracteriza admirablemente su rol, realzándolo hasta con las flores que elije.

La última vez que la vimos llevaba un pequeño ramo de violetas, símbolo de las dulzuras de su alma. La Empresa Tauban ha hecho una verdadera adquisicion con la señorita Marty, que es sin duda el mayor atractivo del teatro.

Felicitamos á la Empresa y la simpática artista que nos ocupa.

C.

Un pésame

La Plata, órgano de la colonia argentina en Paris, dedica el siguiente pésame al doctor Rocha con motivo de la sensible pérdida que no ha mucho enlutó su hogar:

"La familia del doctor Rocha, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, acaba de ser herido de la manera mas cruel.

Uno de los niños del señor Rocha, atacado de crup, sufrió la operacion de la traqueotomía.

Por un momento se esperó los mejores resultados de esta delicada operacion, que tuvo buen éxito. Sin embargo, la terrible enfermedad siguió su curso y el pobre niño sucumbió dos dias despues.

La colonia argentina de Paris, tomará una viva parte en esta desgracia que ha herido al honorable Gobernador de Buenos Aires."

Guzman Blanco

El ilustre americano, está en dias de llegar á la meta soñada.

Su personalidad sueña en el mundo y hé aquí una prueba de ello.

La *Federation Nationale Belge des sociétés de Secours Mutuels* de Bruselas, acordó en sesion del 20 de Mayo último, conferir al General Guzman Blanco, Presidente de los Estados-Unidos de Venezuela, el título de *Gran protector*, y en esta virtud le han sido enviados el diploma y las insignias correspondientes por conducto del señor general Nicolás Augusto Bello, quien ha tenido la honra de poner el uno y las otras en manos del supremo magistrado que le recibió bondadosamente en su casa particular.

A continuacion publicamos el texto del diploma, que grabado primorosamente en colores con figuras simbólicas é impresiones, tales como *L'Union fait la force, Ordre, Travail, Economie, Prevoyance, Honneur, Fraternite*, dice así:

FEDERATION NATIONALE BELGE DES SOCIETES DES SECOURS MUTUELS
fondee á Bruxelles, le 30 Janvier 1873 sous la Présidence d'Honneur de
MONSEIGNEUR. LE PRINCE EUGENE DE CARAMAN CHIMAY

Le Comité Central de la Fédération á conféré le titre de *Haut Protecteur* á M. Son Excellence Monsieur Guzman Blanco President de la Republique du Venezuela, á Caracas. En foi de quoi le précedent Diplóme et l'Insigne de l'œovre lui ont été décernés en Séance du vingt Mars mil huit cent quatre vint troi. Le President d'Honneur,

PCE. EUGENE DE CARAMAN CHIMAY

Le President chef administrateur,

Jules Cesare Laforce.

Le Secrétaire général,

L. Versluys.

Bruxelles le 20 Mars 1883

N°. Matricule 73.

Su grandeza debe manifestarse satisfecho de tanta atencion, la Europa ya se ocupa de él. Con razon se llama á sí mismo el *ilustre americano*.

COMERCIO

La animacion del sábado último con motivo de la liquidacion ha hecho que parezca el dia de ayer algo triste. Sin embargo se han hecho buenas operaciones en acciones del Banco Nacional y Cédulas Hipotecarias.

Fué dia de descuentos en ambos Bancos; el Nacional hacia algunos dias no verificaba esas operaciones.

La cotizacion de títulos diversos sigue firme.

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias			
Al contado	A	$	20,800 á 100 1/4
»	E		55,500 á 82 7/8 á 82 5/8
Fin de mes	E		110,000 á 82 1/2 á 82 5/8
Agosto 31	E		6,000 á 82 3/4

Acciones del Banco Nacional	
Al contado	18 á 103 1/2
Fin de mes	600 á 103 3/4 á 104

Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—300 cueros de campo á los precios á 158 $, buenos de 154 á 154, medianos de 150 á 151; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—700 docenas de campo: los buenos, 24 reales libras, medianos, 23 1/2 id; desechos, de 19 á 19 id.—500 docenas corderitos de 19 á 24 ps.

Cueros de potro—10 cueros de campo: los superiores, 45 ps.

Cerda—30 arb. la superior 168 $, buena 155 id.

Sebo—30 bultos exportacion á 44 1/1 á 46 $.

Trigo—2000 fanegas: el sup 88 á 98 $, salado superior 92 á 100, bueno de 80 á 85, mediano de 73 á 77, inferior de 68 á 72 $.

Maiz—1000 fanegas: morocho desgranado, de 45 á 55 ps. amarillo de 50 á 52, en esp. de 65 á 70.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—25 cueros de campo: de 148 á 156 todos con 1/2 lib. tara.

Cueros lanares—600 docenas de campo: los superiores, de 25 1/2 á 26 rs. id; buenos, 24 id; medianos, 22; y los de desechos, de 18 á 19 id—400 docenas corderitos, de 20 á 25 ps. docena.

Cueros de potro—20 cueros de campo á 44 y 46 $.

Cerda—40 libras: la superior, 170 y 172 pesos.

Trigo—200 fangs. del Azul á 87 pesos.

Vapores esperados de los rios

Martes	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

Martes	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

San Martin
Y LOS PARTIDOS POLITICOS

Señor Director de *La Nacion*.

Muy señor mio y amigo:

Remito á usted un artículo titulado "San Martin y los partidos políticos" para que se digne publicarlo en el diario *La Nacion* del cual es usted director.

Este artículo ha debido ver la luz pública en *El Ferro-Carril*, pero su director no ha querido hacer la rectificacion histórica; por lo que me he visto forzado á retirarlo para publicarlo en su diario.

Si esta carta quiere publicarla en el encabezamiento del citado artículo, queda vd. facultado para ello.

Saluda á usted atentamente,

Victorino José Cabral.

Su Oficina, Junio 27 de 1883.

Al citarse en el editorial de *El Ferro-carril* número 4178, la nefanda época de Rosas y su execrable tiranía, que nadie podrá justificar, ni á los que tomaron participacion directamente como muy juiciosamente se expresa en el citado artículo como en el que vió la luz pública en el número anterior al espresado, se desliza en aquel un error histórico que conviene quede salvado.

Al mencionarse el partido federal de la República Argentina, se califica entre otros al General San Martin, como tal partidario, lo cual no es cierto.

El gran Capitan don José de San Martin no figuró en ninguno de los partidos políticos en que desgraciadamente fué envuelta la República Argentina, porque tuvo el gran tino de rechazarlos, siendo su único anhelo la independencia y libertad de los pueblos Sud-americanos que gemian bajo la férrea mano de la metrópoli.

Si San Martin hubiera tomado parte en cualquiera de los bandos que se disputaban la supremacía, no habria realizado su grandioso pensamiento, de formar ese ejército que escaló los Andes y que tantos dias de gloria dió á la pátria.

Alejado del teatro de los sucesos, residiendo en la lejana provincia de Mendoza, su pensamiento, su inquebrantable afan era todo por la pátria y para la pátria, y al ver á sus hijos divididos, su noble corazon padecia al contemplar que las fuerzas que debian aunarse para su defensa, se esterilizaban.

Los bandos querian atraerlo á San Martin, porque con su prestigio enaltecia la causa por la que él se inclinara, pero rechazándolos como lo hizo, se enagenó la voluntad de los partidaristas ya unitarios como federales, y en su despecho se encontraron contra él, por no participar de sus ideas partidaristas y sí solamente la grandeza de la pátria.

Al iniciar el general San Martin su campaña para libertar al Perú, dirijió una proclama á los habitantes de las provincias del Rio de la Plata, donde su cuartel general en Valparaiso con fecha 22 de Julio de 1820 y en el § 13° dice:—"Compatriotas: Yo os dejo con el profundo sentimiento que causa la perspectiva de nuestras desgracias: *vosotros que me habeis acriminado aun de no haber contribuido á aumentarlas*, por que este habia sido el resultado, si yo hubiese tomado una parte activa en la guerra contra los federalistas: mi ejército era el único que conservaba su moral y lo esponia á perderlo, abriendo una campaña, en que el ejemplo de la licencia armase mis tropas contra el órden. En tal caso, era preciso renunciar la empresa de libertad contra el Perú, y suponiendo que la suerte de las armas me hubiese sido favorable en la *guerra civil*, yo habria tenido que llorar la victoria con los mismos vencidos. *No, el general San Martin, jamás derramará la sangre de sus compatriotas, y solo desenvainará la espada contra los enemigos de la Independencia de Sud América.*"

Hé ahí como se espresaba el invicto General San Martin, y por esto se le considera el primero de los Argentinos y padre de la pátria.

Unia el General San Martin á sus grandes virtudes cívicas, el ser libertador de pueblos, y que siendo el árbitro de sus destinos, no quiso nunca mezclarse en sus partidos, concluyendo su gloriosa carrera al hacer independiente el Perú, llevando como único trofeo y premio de sus campañas el estandarte que trajo Pizarro.

En la historia no existen rasgos de mas desprendimiento que los verificados por el General San Martin, y por eso los Argentinos rendimos verdadero culto á la libertad y grandeza de la pátria, como homenage de veneracion á nuestros grandes próceres, entre los cuales le cabe el puesto principal de honor al ilustre Gran Capitan don José de San Martin.

No siendo otro el objeto de este artículo, que el constatar que San Martin no se afilió á ninguno de los partidos políticos, en que desgraciadamente se vió envuelta la patria desde 1812 á 1822, época en que concluyó su gloriosa carrera de libertador, le suplico al señor Director de *El Ferro-carril* como á su Redactor, se dignen dar publicidad á este artículo como homenage á la verdad histórica, que en ello les estará grato por esta fineza.

Victorino José Cabral.

Montevideo, Junio 24 de 1883.

Transportes

Hémonos ocupado muchas veces de la cuestion transportes, con relacion á los grandes intereses de nuestra industria rural.

Nadie desconoce que es cuestion de vida para nuestra industria, casi embrionaria, la implantacion de fáciles medios de transporte que liguen entre sí los estremos del territorio, ramificándose á la vez con nuestros grandes mercados de frutos.

No insistiremos sobre las enormes ventajas que una bien ordenada red de ferro-carriles debe producir en nuestro país, fecundo en riquezas inesplotadas, que solo esperan el riel, que transforma los eriales en praderas, y los desiertos en centros de poblacion, para incorporarse al movimiento general de la fortuna pública.

Otro, y muy importante, es el objeto de nuestro artículo.

No basta que el ferro carril recorra grandes distancias, para que la industria prospere y la poblacion aumente bajo la accion de sus elementos de vida y de progreso. Es necesario, además, que respondan eficientemente á las exigencias de la industria en sus diversas manifestaciones, facilitando su movimiento por una combinacion racional y equitativa de sus tarifas, y por un esmerado servicio de su tren rodante.

Desgraciadamente, nuestras empresas de ferro-carriles, como les falta el aguijon de la competencia, que tantos bienes produce, supeditan casi esclusivamente á sus intereses de empresa, los enormes intereses colectivos que reclaman sus beneficios.

Las tarifas son, por regla general, escesivamente altas, y el servicio de su tren rodante malo y deficiente. Imponen la ley al ganadero, que les dá vida, colocándolo en la forzosa disyuntiva de escojer entre dos males, y á pasar asi por el aro de su capricho, sin que le sea dado buscar el medio de poner coto á tanto abuso. El esclusivismo de que gozan desgraciadamente las empresas, es el gran enemigo del interés privado, desde que falta á este el gran recurso de dar preferencia á la línea que mejor le sirva.

La competencia es el gran secreto de la admirable marcha de los ferro-carriles de los Estados-Unidos. Las compañias rivales esmérase allí en mejorar su administracion, introduciendo incesantes reformas en su servicio, que se traducen en positivo beneficio para el público, cuyos favores solicitan con empeño.

Entre nosotros, repetimos, falta ese gran aliciente de la concurrencia privada, por cuya razon las empresas se creen desligadas de todo deber para con las diversas industrias de que esclusivamente viven: no obstante de que su adelanto depende de su propia prosperidad.

El Gobierno, empero, está en el deber de suplir aquel vacío, fiscalizando la marcha de los ferro-carriles, obligando á las empresas á cumplir con las grandes promesas á cuya sombra han alcanzado los privilegios de que holgadamente disfrutan; favorecidos por la culpable indiferencia de los poderes públicos.

Deberia empezar por levantar la administracion de las líneas que dependen directamente de él, y cuyo servicio deja tambien mucho que desear, aun cuando no sean tan remisas como las de las empresas particulares, en oir las legítimas exigencias del interés privado.

Es necesario destruir las onerosas primacias artificiales que por efecto de ese órden de cosas presenta una parte de la Provincia sobre otras, colocando á todas, en cuanto á medios económicos de transporte y regularidad de su servicio, en igualdad de condiciones.

Todos los intereses pueden conciliarse y nivelarse sin perjuicio para ninguno, con solo pesar en celosa balanza las circunstancias especiales del medio en que cada empresa actúa á fin de establecer equitativamente las compensaciones que en derecho y en justicia les corresponda.

Solo así se conseguirá establecer el necesario equilibrio que debe existir entre el interés de la empresa ferro-carrilera, y el interés privado, sin predominios odiosos, cuyos resultados tradúcense en pesada rémora para el desarrollo colectivo de las industrias rurales.

Planteamos la cuestion hoy en tésis general, reservándonos el derecho de ocuparnos en términos concretos, de cada uno de los puntos que comprende, en próximos artículos.

La cuestion es de vitalísimo interés, y reclama de nuestra parte especial atencion.

BOLETIN NOTICIOSO

Homenage á la democracia Americana—Hemos recibido un folleto conteniendo las poesías del doctor Benedicto Salvadores.

No las hemos leido aun, pero en la rápida ojeada que sobre sus páginas hemos pasado, hallamos algunas estrofas buenas, lo que nos impele ha hacer un juicio crítico de ellas, que publicaremos mas adelante.

La conversion—Ayer se abrió al público la Oficina de Conversion en el Banco de la Provincia.

Una prueba de la ninguna aceptacion que tiene la conversion es que ayer la oficina permaneció completamente desierta.

Un solo *conversionista* asistió á ella á cambiar una pequeña cantidad de dinero.

El comercio se manifiesta de esa manera, adversario de la idea.

Es el único medio de que ella no traiga por el momento males de ninguna consideracion.

Nombramientos escolares—Por la Direccion de Escuelas de la Provincia se hicieron ayer los siguientes nombramientos:

Preceptor de la escuela de varones del Azul á don Pascual Cortez.

Sub-preceptora de la escuela núm. 2 del Pergamino á la Sta. Amelia Doza.

Ayudante de la escuela Rural de Maipú á don Pedro Cáceres.

Preceptora de la escuela infantil creada recientemente en San Antonio de Areco á doña Petrona Cumas.

Sin asuntos—La Cámara de Senadores de la Provincia, no se reune hoy por carecer de asuntos á la órden del dia.

Inspeccion de [illegible]—Inspectores de Escuelas [illegible] don y Lariaai han elevado [illegible] de Escuelas de la Provincia [illegible] sobre el estado de la instruccion [illegible] Partidos de Tandil Ayacucho [illegible].

Tierras en el Chaco—[illegible] res J. A. Lacroze y Jorge [illegible] presentado al Ministerio del [illegible] diendo se les conceda en el [illegible] Chaco una área de 800 kilómetros [illegible] dos de tierras.

Ofrecen sujetarse á todas [illegible] que les marque la ley de la [illegible].

Reposicion—Ha sido [illegible] el Gobierno Nacional en [illegible] Administrador de Correos de [illegible] señor José Godoy, que habia [illegible] dido hace pocos dias bajo el [illegible] una acusacion no probada, de [illegible] recido abierta una carta enviada [illegible] lla para esta ciudad. La reposicion [illegible] nido lugar á pedido de la [illegible] General de Correos.

Aduana—Lo recaudado [illegible] dia de ayer por la Aduana de la [illegible] cendió á la suma de pesos [illegible].

Demarcacion—Los [illegible] pueblo Pringles, San Luis, han [illegible] solicitud al Gobierno Nacional [illegible] se mande delinear el ejido [illegible] se le concedan propiedades [illegible] chacras.

Piden al mismo tiempo [illegible] mas pronto posible su [illegible].

Libres despachos—[illegible] nisterio de Hacienda se [illegible] los siguientes libres [illegible]

—A la Direccion General [illegible] un cajon conteniendo [illegible].

Y á don Jacinto Rufach [illegible] naria para elaborar [illegible].

Cambio de [illegible]—[illegible] to por el Director [illegible] de Catamarca y lo informado [illegible] del Colegio Nacional del [illegible] Ministerio de Instruccion Pública [illegible] solucion de ayer ha ordenado [illegible] duran las refacciones que se [illegible] edificio ocupado por la escuela [illegible] nos de ella asistan á las clases [illegible] en el Colegio Nacional, para [illegible] deben poner de acuerdo los [illegible] ambos establecimientos.

Estudios navales—[illegible] te Cárlos Ortiz Salvareza, argentino [illegible] cionalidad, ha ingresado en la [illegible] pañola, por autorizacion del Gobierno [illegible].

El subteniente Salvareza, [illegible] cionar sus estudios, en esa marina [illegible] nuestro parecer no tendrá [illegible] aprender, dado el adelanto en [illegible] cuentra la marina española.

Policia en Misiones—[illegible] nador de Misiones se ha dirijido [illegible] terio del ramo, pidiendo que [illegible] misarias que existen en ese territorio [illegible] provistas de 62 carabinas [illegible] vestuarios para los soldados al [illegible] ellas y cuya provision es muy necesaria.

Agresion—Anteanoche don [illegible] Zabala se vió repentinamente [illegible] mientras paseaba tranquilamente [illegible] calle Santa-Fé y recibió una [illegible] en la cabeza. El heridor fugó [illegible] grara aprehenderlo y la víctima [illegible] conocerlo.

Hospital de hombres—[illegible] mision Municipal de Obras Públicas [illegible] cargada de determinar sobre [illegible] de los Municipales Boeri y Zenavilla [illegible] poniendo la demolicion del antiguo [illegible] noso edificio del Hospital de Hombres [illegible] ha espedido favorablemente.

Este despacho será tomado en [illegible] racion por el Concejo en una de sus [illegible] mas sesiones, el cual creemos que será aprobado.

Indemnizacion á "La Pensiero"—Ha sido remitido un proyecto al Congreso por el P. E. aprobando la transaccion de 25000 patacones como indemnizacion al propietario de la balandra "Pensiero" que como se sabe fué apresada en aguas orientales cuando los [illegible] dos sucesos del 80.

Habiendo reclamado el Gobierno Oriental por este hecho, el Gobierno Argentino anticipó las mayores seguridades de que, si en el apresamiento se hubieran violado los derechos de aquel Estado, se atenderia el reclamo en la forma correspondiente; y para facilitar los arreglos, fué enviada una mision especial á cargo del doctor don Bernardo de Irigoyen.

En el espediente que se remite, corren orijinales protocolos en que se arregló la cuestion amistosamente y con [illegible] deferencia. En ellos se convino la devolucion de la balandra, del cargamento que tenia á su bordo en el acto de la captura y en una equitativa indemnizacion de los perjuicios causados al dueño y cargador del buque.

De acuerdo con esas estipulaciones, la balandra *Pensiero* fué enviada á Montevideo, pero tanto el cargador como el propietario de la misma, se resistieron á recibir sus respectivas pertenencias y se presentaron directamente á este Gobierno reclamando daños y perjuicios y pidiendo se sometiese la cuestion á árbitros, á lo que accedió el Gobierno bajo los dos siguientes puntos:

"1° ¿Se han inferido los perjuicios á que se refiere el protocolo de 19 de Mayo de 1880?

"2° En caso de resolverse afirmativamente esta cuestion, los árbitros resolverán lo siguiente. ¿cuál es la suma que el Gobierno debe abonar por indemnizacion?

Aceptada por los reclamantes dicha resolucion, fueron designados los árbitros. El doctor Gallo nombrado por el Gobierno, comunicó haber concluido la transaccion por la suma de 25,000 pesos fuertes por toda indemnizacion.

Encontrando conveniente este arreglo fué aceptado por acuerdo de 29 de Diciembre de 1882, y resuelto remitir al Congreso para su aprobacion.

Mal empedrado—El pésimo estado de la calle de Rivadavia entre el 11 de Setiembre y Almagro, es motivo de queja para los que tienen que hacer uso de aquel camino al ir á Flores.

Sabemos que hoy se presentará una solicitud á la Municipalidad pidiéndole que esta tome la intervencion que le corresponde para que la empresa de dicho camino lo ponga en las condiciones de viabilidad necesaria.

El pedido lo fundan en que así como la mencionada empresa tenia derecho para cobrar peage, los que pagan este lo tienen tambien para exijir la conservacion del camino, hoy abandonado y convertido en lodazal.

Créemos que la Municipalidad no deberia esperar tal queja para proceder como el caso lo requiere, pues los inconvenientes estan á la vista de todos.

Ecos teatrales—Despues de haber resuelto la empresa Colon, como lo anunciamos, postergar el *Lohengrin* al *Gualtiero* para poner primero en escena la obra de Torrens, por una nueva determinacion, la partitura de Wagner tendrá la primicia de la representacion.

A este efecto, partes y coros estan en ensayos diarios y continuos, pues la empresa quiere acelerar el estreno de la obra wagneriana.

La Ferny hará el rol de Elisa, la Synnemberg el de Ortruda, Cardinalli Lohengrin y Athos Felramud.

La nueva empresa de zarzuela española ha trasferido para el próximo Sábado el estreno de la compañia en el Teatro Nacional.

Forman su elenco las señoras, Franco, Torres, Romeral y Roca; tenor Maquiavelo, baritono Monti, bajo Subirá, tenor cómico Carmona, bajo cómico Hermosa, y segundas partes.

Director el maestro Strigelli.

—Los gastos verificados últimamente en el ornato del Teatro Colon, han ascendido á 308,474 pesos m|c.

—Asegúrasenos que el señor Ferrari tiene ya escriturado al señor Tamagno por un año.

Será desde luego el tenor de *obligo* en la temporada de la Scala.

—A los exámenes de admision á 50 puestos del nuevo Colegio Real de música en Lóndres, se presentaron 1,538 concurrentes que despues del exámen se redujeron á 330.

—En la fiesta para la entrada del Czar en Moscow, 6,000 ejecutantes cantaron el himno de Glinka "Glorio allo Czar" y mas de 100,000 personas gritaban *hurras* frenéticos.

—El primer teatro de la Alemania iluminado á luz eléctrica será el de la Córte de Mónaco. A este efecto se han colocado dos máquinas de la fuerza de 210 caballos que darán una luz equivalente á 4,400 candelas normales cada una, por lo cual representarán en conjunto 13,200 luces.

—10,000 francos ofreció Rothschild á la Adler Devries por una *matinée* musical. La eminente artista aceptó y distribuirá la conspicua suma en algunos Institutos de Beneficencia.

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En venta en todas las droguerias y farmacias

Situacion angustiosa—El pueblo del Saladillo ha sufrido las consecuencias de las últimas copiosas lluvias.

Desde principios de Junio el Salado y los arroyos Saladillo y Las Garras, se han desbordado de tal manera que cubrieron de agua todos los campos, siendo necesario andar en botes ó balsas.

En esos dias la galera que sale de Lobos volcó en el Salado, llevándose la corriente toda la carga y equipaje y siendo necesarios inauditos esfuerzos para sacarla de las aguas y salvar á los pasageros.

La situacion porque aquella poblacion ha atravesado ha sido verdaderamente afligente.

Ha habido gran escasez de haciendas para el abasto, pues ningun tropero podia ir á Lobos, ni menos traerse de allí animales.

Los almacenes han carecido completamente de comestibles, no pudiendo tampoco surtirse de ningun pueblo cercano.

Donde habia arroz, faltaba yerba y azúcar y en algunas casas no habia ninguno de estos artículos.

Con este motivo los demás artículos sufrieron una suba, que hacia imposible su adquisicion para la gente pobre.

Puede, pues, formarse idea de la situacion de los habitantes de aquel pueblo, cercados absolutamente por el agua y reducidos al último estremo por falta de recursos.

Licor y Píldoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerias y farmacias

Colegio Negrotto—(Cangallo 530) A los señores padres de familia se previene que desde el Miércoles 4 del próximo Julio, se dará principio á los exámenes semestrales, durante las horas ordinarias de clase. Esperamos el concurso de los señores padres ó tutores de nuestros alumnos.

El Director.
Adolfo L. Negrotto.

Las fiestas pátrias—Los preparativos que hace la Municipalidad para festejar las próximas fiestas julias, estas no ofrecerán novedad alguna, pues serán iguales á las de todos los años: iluminacion de la Plaza de la Victoria y fuegos artificiales en la misma; en la noche del 8 recepcion oficial en los salones municipales, despues del Te-Deum el 9 y á la noche se repetirá lo de la anterior.

Quedan, pues, notificados los aficionados á esta clase de espectáculos.

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vesicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oseos, garruchas.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Conminacion—El Intendente Municipal se ha dirigido á su ingeniero para que este anuncie á las compañias de tramways, procedan en un término perentorio á efectuar las reparaciones que son necesarias en las calles en que aquellas tienen establecidas sus líneas.

El plazo fijado para dar comienzo á esas obras es el de ocho dias, pasado el cual se les aplicará á cada una de aquellas la pena que en la concesion respectiva se establece.

Transportes—De los "Anales de la Sociedad Rural" reproducimos ese artículo.

Utiles para un colejio—El Ministerio de Instruccion Pública ha mandado entregar al rector del Colegio Nacional de Corrientes, 18 pupitres y varios útiles mas, que hace algun tiempo habia solicitado.

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumeria de la aristocracia y de las córtes de Europa—perfumes pompadour, kadaura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Programa de los espectáculos

Opera—Compagnie Dramatique Française, administrateur de la scène: M. Ad. Ricquier, Mardi 3 Juillet 1883, 1re. representacion 2me. de l'abbonnement, TETE DE LINOTTE, comédie nouvelle en 3 actes du Vandeville par Mr. Th. Barrière, où commencera par L'ETINCELLO, comédie en 1 acte du Théatre Français, par M. Ed. Pailleron.

Teatro Colon—Compañia lírica italiana—Empresa A. Ferrari. Bajo la direccion del maestro N. Bassi—Mártes 2 de Julio, 30a funcion de abono, «L'Ebrea» á las 8.

Variedades—Empresa A. Tauban—Mártes 3 de Julio, «Les Braconniers»—A las 8.

La Florida—Domingo 8 de Julio, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaitas, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Número 21)

18a sesion ordinaria del 22 de Junio de 1883

PRESIDENCIA ALTERNADA
de los señores Andrado y Luro

SUMARIO

I

Asuntos entrados ó introduccion y fundacion por el Diputado Canard de un proyecto sobre la regulacion de las costas que se originen en los juicios civiles y comerciales ante los Juzgados de la Provincia—Idem idem por el Diputado Oteiza de otro proyecto de ley ordenando al P. E. el nombramiento de una comision que se encargue de redactar un proyecto de Código de Procedimientos ante los Juzgados de Paz de la Provincia.

II

Consideracion sobre tablas del despacho de la Comision de Presupuesto relativo á la nota del Senado comunicando que aquella Cámara habia omitido incluir el artículo 2o en la Ley de Municipalidades. (Se aprueba).

III

Dictámen de la Comision de Instruccion y Obras Públicas en el proyecto de ley remitido por el P. E. destinando la suma de cuatro millones de pesos m|c. para la construccion de edificios para escuelas en la ciudad «La Plata» y el presentado por varios Diputados destinando tambien tres millones de pesos para la construccion de un edificio para el Consejo General de Educacion. (Se aprueba con modificaciones).

IV

Se autoriza á la Presidencia para solicitar del P. E. el abono de lo que se adeudaba por Dieta al Diputado Arditi Rocha.

PRESENTES

Vice-Presidente segundo
Almeyra
Arditi Rocha
Aristegui
Bengolea
Blanco
Botet
Canard
Casal
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Chaves Lopes
Garzoli
Icaza
Lagos
Lopez
Meyrelles
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Oteiza
Peralta Uriarte
Podestá
Rezabal
Rojo
Romero
Salterain
Sanchez
Serantes
Schuyder
Sicardi
Socas
Viñales
Zubiria
En segunda hora
Presidente
Ugalde

En Buenos Aires, á los veintidos dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente — Está abierta la décima octava sesion ordinaria con asistencia de treinta y seis señores Diputados.

Se hallan ausentes, con aviso, los señores: Eastman, Martinez (don Gabriel); sin aviso, los señores: Presidente, Cabrera, Diaz, Goyena, Landin, Martinez (don Torcuato), Mendez (don Angel) y Ugalde.

Se vá leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

I.

El Senado devuelve modificado el proyecto sobre pension á la viuda de don José M. Celiz.—(A la Comision de Peticiones.)

—El mismo comunica la sancion definitiva de los proyectos sobre empréstito de dos millones de fuertes y éjido de San Nicolás.—(Al Archivo.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o Los Poderes Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se trasladarán á la ciudad La Plata antes del 30 de Abril de 1884.

Art. 2o Queda autorizado el P. E. para fijar el dia de la traslacion, que deberá serlo por decreto espedido un mes antes, por lo menos, de aquel en que deba verificarse.

Art. 3o Los gastos que demande esta ley serán cubiertos con los fondos destinados para gastos de la Capital.

Art. 4o Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o Las costas que se originen en los juicios civiles y comerciales ante los Juzgados de la Provincia, serán regulados por el Juez de la causa.

Art. 2o Dicha regulacion podrá ser recurrida dentro de tercero dia para ante la Cámara de Apelaciones, la que deberá espedirse en el término de diez dias, y sin mas trámite.

Art. 3o El Juzgado, al regular las costas del Secretario, deberá tener en cuenta:

a La importancia del asunto.
b El trabajo efectuado.
c El número de partes que intervienen.

Art. 4o El Juez, al fijar la regulacion, no podrá esceder del máximun que fija la escala siguiente:

De	20,000 á	50,000	fija el 4 p%
«	50,000 á	100,000	el 3 1|2 id id
«	100,001 á	250,000	el 3 id id.
«	250,001 á	500,000	el 2 1|2 id id
«	500,001 á	1.000,000	el 2 id id
«	1.000,001 á	2.000,000	el 1 1|2 id id
«	2.000,001 á	5.000,000	el 1 id id
«	5.000,001	en adelante	el 1|2 id id

Art. 6o En los juicios testamentarios, en que no intervengan menores, la regulacion no es obligatoria, pudiendo la parte arreglar particularmente con el Secretario, al terminar el juicio.

Art. 7o En los juicios contenciosos, las costas serán satisfechas antes de fallar el Juez.

Art. 8o La regulacion, una vez sometida por las partes, reviste carácter ejecutivo.

Art. 9o Comuníquese, etc.

Benjamin Canard.

Sr. Canard—Las costas de escribanos, señor Presidente, han tenido hasta ahora el gran inconveniente de no ser proporcionales, y esto ha levantado, mas de una vez resistencias contra el grémio de escribanos.

El Gobierno Nacional, creyendo salvar este inconveniente, asignó sueldo á los Secretarios; pero esto no ha dado resultado, debido á que el interés personal está alejado; y entonces, siendo el secretario un simple empleado, trabajan con arreglo á las horas que su empleo le designa.

Estableciendo la regulacion con arreglo al capital que representa el juicio litigioso, como lo determina el proyecto leido, creo salvadas todas estas dificultades.

Así, en un espediente de 20,000 pesos, ya sabe el litigante que no pueden pasar de 800 pesos las costas que tiene que pagar al escribano; mientras que hoy, un espediente pequeño suele ser mucho mas oneroso que un gran juicio. Por ejemplo, hay espedientes de 20,000 pesos cuyas costas ascienden á 4 ó 5,000, mientras que otros de dos ó tres cientos mil pesos, solo cuestan dos ó tres mil.

Estableciendo así la proporcionalidad, se fija una regla equitativa, y evitaremos tambien muchas demoras en los juicios, porque el escribano no estará interesado en el mayor número de costas que tenga que hacer, ya sean notas, providencias ó notificaciones, sinó que tratará de proceder con mas rapidez, porque su objetivo está en terminar el mayor número de asuntos.

Despues, tiene otro objeto: dignificar la profesion del escribano, que hasta ahora está sujeta á una condicion un poco depresiva; y tan es así, que fijar una cantidad dada por diligencia (las hay de 4 ó 6 pesos) parece que se tratara de una remuneracion por ir á llevar una carta ó cosa por el estilo, y esto es depresivo.

De esta manera, con la regulacion se dignifica la profesion.

Es cuanto tengo que decir por el momento, y pido á mis honorables colegas apoyen este proyecto, á fin de que pase á Comision.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion; se imprimirá y repartirá á los señores Diputados.

Se lée

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o El P. E. dentro de los sesenta dias de promulgada esta ley, procederá á nombrar una Comision compuesta de tres personas, para que redacten un proyecto de Código de Procedimientos ante los Juzgados de Paz de la Provincia.

Art. 2o Esta Comision deberá llenar su cometido á los seis meses de su nombramiento, y su dictámen será sometido á la aprobacion de la Legislatura.

Art. 3o Comuníquese, etc.

Alberto Oteiza.

Sr. Oteiza—Pido la palabra.

Me he resuelto á presentar este proyecto á la H. Cámara, en vista de la variedad de procedimientos, ó mas bien dicho de la falta de una regla fija de procedimientos, ante los Juzgados de Paz de la Provincia.

Los elementos de que hoy se valen los Jueces de Paz para resolver aquellas cuestiones q' caen bajo su jurisdiccion, son tan inseguras, tan variables, y están sometidos á tan diferentes reglas de criterio, que se hace necesario subordinarlos inmediatamente á una regla fija.

Los Jueces de Paz tienen, en general, como norma un Manual de Jueces de Paz que les marca el procedimiento verbal y actuado al cual se ajustan para resolver los asuntos en litigio, pero que no siempre es pertinente; pues ya sea por las pasiones que se despiertan, ó por cualquiera otra razon, los Jueces de Paz tienen en muchos casos que salir de esta regla de conducta, y adoptar un procedimiento, como si se tratara de discutir en primera instancia: tienen que recurrir al Código de Procedimientos y á mil otras fuentes, que vienen á causar una gran confusion entre los procedimientos seguidos por un Juzgado, y los observados por los diferentes Juzgados la Provincia.

De modo pues, que esto trae, no solo un inconveniente para los fallos del mismo Juez de Paz, sinó que en los casos en que se apela y tienen que resolver los Jueces de 1a instancia, resulta que no siempre el procedimiento se adopta á las reglas de derecho que el Juez letrado tiene necesidad de seguir para fallar.

Es verdad que en los Juzgados de Paz, como he dicho, el procedimiento debe ser verbal y actuado, porque esa ha sido la marcha indicada á esa autoridad, y los legisladores franceses al establecerla en aquel país, decian que los Jueces procediesen como padres de familia, es decir, que por medio del convencimiento, de la influencia de sus sanas ideas y de su recto criterio, hicieran desistir á las partes de su intencion de litigio, y los arreglasen amigablemente; tambien es cierto que los Jueces de Paz no han respondido á esta alta mira de su institucion, y que en la mayor parte de los casos, bien sea el convencimiento del derecho que asiste á cada una de las partes, ó bien sea la influencia de las pasiones, hace salir á estas de ese terreno y desacatar estas disposiciones dadas por esos Jueces de Paz; y entonces hay necesidad de recurrir al derecho escrito para fallar sobre la cuestion.

Por otra parte, en nuestro procedimiento criminal les está designado cierto rol (y es en la parte que se refiere á lo correccional) en que tampoco tienen mas regla de criterio que el Manual de Jueces de Paz escrito, creo que por el doctor Tejedor.

Los inconvenientes que provienen de esta diversidad de reglas de procedimientos, para los Jueces de Paz, y los que se tocan por esto cada vez que los tribunales de Apelacion tienen que intervenir en esos asuntos, me han inducido á presentar este proyecto, para que una comision nombrada en las condiciones que él mismo lo indica, pueda tomar aquello que sea mas conveniente y adaptable á los procedimientos de los Jueces de Paz, tanto del Manual como por analogia del Código de Procedimientos, formular una regla que se ajuste tanto á la índole de nuestras leyes y nuestros hábitos, como tambien á la de esta institucion especial que debe tener un procedimiento fijo.

Concluyo pidiendo á mis honorable colegas quieran prestarle su apoyo, para que este proyecto pase al estudio de la Comision respectiva.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion; se imprimirá y repartirá á los señores Diputados.

Sr. Secretario—La Comision de Presupuesto ha despachado una nota del Senado referente á la omision del artículo 2o de la Ley de Presupuesto ó Impuestos Municipales.

Sr. Romero—El asunto á que acaba de hacer referencia el señor Secretario, es en estremo sencillo. Se trata de una omision de cópia en la Ley de Presupuesto General de la Provincia, en lo que se refiere á los impuestos y recursos municipales.

Y como por otra parte hay verdadera urgencia en sancionar cuanto antes el despacho de la Comision para que no se vea entorpecida la marcha regular de las respectivas Municipalidades, hago mocion para que se trate sobre tablas.

Suficientemente apoyada la mocion, se votó y fué aprobada.

Sr. Presidente—Se va á léer el despacho de la Comision:

Se lée en los siguientes términos:

Buenos Aires, Junio 20 1883.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha enterado de la nota del Honorable Senado en la que comunica que por error de cópia se omitió trascribir en el Presupuesto de las Municipalidades, como artículo 2o el siguiente:

« Art. 2o Las Munipalidades no
» podrán por sí autorizar gastos fuera
» de los sancionados en el Presupues-
» to, pero podrán emplear, con autori-
» zacion del P. E. el sobrante de los
» recursos que tengan en el pago de
» deudas atrazadas ó mejoras de utili-
» dad local. »

Y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptacion, á fin de que sea incorporado á dicha ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Manuel Romero—Eugenio Sicardi.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Romero—Cuando se sancionó la Ley General de Presupuesto para el corriente año, fué incorporada al artículo 2o del capitulo que se refiere á las Municipalidades, esa segunda parte que acaba de léerse, por la que se autoriza á las Municipalidades á disponer de acuerdo con el Poder Ejecutivo, del sobrante de sus entradas para el pago de sus deudas y mejoras de las localidades respectivas.

Esa parte del artículo no se trascribió al Poder Ejecutivo por un error de cópia del Honorable Senado; así es que hoy, el P. E. tiene que remitir á la Cámara, siguiendo una larga tramitacion, todas las notas que presentan las Municipalidades reclamando fondos que le sobran para pagar deudas atrazadas y hacer mejoras importantes en sus distritos.

Apercibido el Honorable Senado de esta omision, se ha dirijido á la Cámara pidiendo su intervension á fin de que sea subsanada, y la Comision de Presupuesto, despues de estudiar todos los antecedentes, ha creido deber dictaminar en la forma que lo hace por ser la mas correcta.

Es cuanto por el momento tengo que informar á la Cámara.

Votado el despacho fué aprobado en general y en particular.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

III

Junio 11 de 1883.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Instruccion y Obras Públicas ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el P. E. destinando la suma de cuatro millones de pesos m|c. para la construccion de edificios de escuelas en la ciudad «La Plata» y el presentado por varios señores Diputados, destinando tambien tres millones de pesos para la construccion de un edificio para Consejo General de Educacion, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancioneis en sustitucion de ambos el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o El P. E. pondrá á disposicion de la Direccion General de Escuelas de la Provincia la suma de *siete millones de pesos m|c.* destinados esclusivamente á la construccion de edificios para Consejo General de Educacion y Escuelas en la ciudad «La Plata».

Art. 2o Estas cantidades se irán poniendo á disposicion de la Direccion General de Escuelas á medida que sea necesario y prévio acuerdo entre el P. E. y la Direccion.

Art. 3o Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, se imputarán á la Ley de Edificacion en la ciudad «La Plata»

Art. 4o Comuniquese, etc.

Dios guarde á V. H.

M. T. Podestá—M. E. Icaza—J. Bengolea—R. Moreno

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o El P. E. pondrá á disposicion de la Direccion General de Escuelas de la Provincia la suma de *cuatro millones* de pesos m|c. destinada esclusivamente á la construccion de edificios de escuelas en la ciudad «La Plata».

Art. 2o Estas cantidades se irán poniendo á disposicion de la Direccion de Escuelas á medida que sea necesario y prévio acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la Direccion.

Art. 3o Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se imputarán á la Ley de Edificacion en la ciudad de La Plata.

Art. 4o Comuniquese, etc.

D'AMICO.

PROYECTO DE VARIOS DIPUTADOS

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o Autorízase al P. E. para invertir la suma de *tres millones de pesos m|c.* en la construccion de un edificio para el Consejo General de Educacion en la ciudad La Plata.

Art. 2o Este gasto se imputará á la ley sobre fondos para las construcciones en la nueva Capital.

Art. 3o Comuníquese, etc.

Manuel E. Icaza—Torcuato B. Zubiria—Angel M. Mendez.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Podestá—La Comision, señor Presidente, ha creido interpretar mejor las necesidades del Consejo, poniendo á su disposicion un caudal mayor de recursos para atender, no solamente á la construccion de los edificios destinados á las escuelas en la ciudad La Plata, sinó tambien á la construccion del edificio indispensable para que pueda funcionar regularmente el Consejo General de Educacion.

Por estas razones, la Comision ha aceptado con agrado el proyecto presentado por varios señores Diputados, lo ha incluido en el del P. E. y presenta á la sancion de la Honorable Cámara el que acaba de léer el señor Secretario.

Era natural, señor Presidente, que el Consejo General de Educacion se dirigiera al P. E., solicitando fondos, pues los que tiene son inviolables por la Constitucion misma. Las rentas que de ellos emanan y las de los distritos, son rentas aplicables únicamente á los distritos mismos.

Las rentas que emanan de los distritos, en los cuales no se han podido formar Consejos Escolares, por hallarse la poblacion tan diseminada que impediria á los niños concurrir á las escuelas, dado caso que estas se establecieran, son rentas, que se reservan para aplicarlas á aquellos distritos de donde emanan, cuando las circunstancias permitan establecerlas.

Por otra parte, como lo dice muy bien el señor Presidente del Consejo General de Educacion, en la nota que dirigió al P. E., las condiciones de «La Plata», donde se van á establecer estas escuelas, son escepcionales. Es un distrito que no está ni constituido, que no tiene rentas, que no tiene fondos; de manera que el P. E., por este proyecto de ley, ha debido atender las necesidades que á este respecto siente esa localidad.

Pero, señor Presidente, se habia sancionado el 13 de Octubre una ley que decia en su artículo 6o: «Los edificios «para Banco, Directorio de ferro-carril «y Consejo General de Educacion serán «hechos con fondos propios.»

En mi concepto, y en el concepto de la Comision, hay un error en esto.

Los fondos que tiene el Consejo General de Educacion, son inviolables, como he dicho, no puede distraerlos para ningun objeto. Estos fondos, como se ha dispuesto sábiamente, están destinados á levantar un caudal de recursos, que alguna vez independizará mas la educacion comun, y hará que tenga suficientes elementos para atender las grandes necesidades que ella debe llenar.

Mal podia, entonces, el Consejo General de Educacion, atender con sus fondos á la construccion del edificio que ha de ocupar en La Plata; pues aun suponiendo que hubiera podido distraer una parte de su renta con ese objeto, nunca podria haber dispuesto de una suma tan considerable como la que exije ese edificio.

Es preciso establecer allí grandes escuelas, pues se supone que la poblacion en aquel paraje irá tomando un incremento considerable. Segun tengo entendido, se calculan en no menos de seiscientos los alumnos que han de concurrir, y es natural que el Consejo tenga un edificio adecuado donde poder funcionar con regularidad.

Cuando se discuta en particular este proyecto, pediré á la Honorable Cámara la agregacion de un artículo que responda al artículo 6o de la Ley de 13 de Octubre, en la parte que se refiere á la edificacion del Consejo Escolar, para que esa ley sea derogada.

Hay otra circunstancia que ha impulsado á la Comision á sancionar este proyecto con el mayor agrado.

Esta suma debe ser entregada paulatinamente; no costará un gran sacrificio su desembolso y vendrá á llenar una grande é importante necesidad.

Cuando se trata de la Educacion Comun, soy de opinion que no debe omitirse sacrificio; por consiguiente, se deben dar los fondos que el Consejo de Educacion reclama, porque ellos darán con usura una renta, diré así, que se traduce en prosperidad y beneficio de la colectividad.

Creo, pues, que la Honorable Cámara prestará su apoyo á este proyecto y lo sancionará con su voto.

Sr. Aristegui—Al usar de la palabra, lo hago simplemente, señor Presidente, para permitirme dirijir al señor miembro informante una pregunta, cuya respuesta aclarará mis ideas y determinará la manera cómo voy á dar mi voto al proyecto que se discute.

El señor miembro informante ha hecho mencion de una nota pasada por el Presidente del Consejo General de Educacion al P. E., reclamando los fondos necesarios para la construccion de escuelas en La Plata y edificio para el Consejo.

Rogaria al señor miembro informante se sirviera decirme si el Consejo General de Educacion determina la cantidad que solicita.

Sr. Podestá—No sé si me habré espresado bien en la esposicion que he hecho sobre este proyecto; pero creo haber dicho que el Presidente del Consejo General de Educacion se ha dirijido al P. E. pidiendo solo cuatro millones de pesos para escuelas.

Sr. Aristegui—En su esposicion no ha mencionado la cantidad.

Sr. Podestá—Como se trata de dos proyectos, uno presentado por varios señores Diputados, y este fija tres millones para la construccion del edificio del Consejo Escolar, he creido innecesario dar una esplicacion en ese sentido.

La Comision ha tenido una conferencia con el señor Presidente del Consejo de Escuelas y en esa conferencia ha manifestado, que el costo del edificio destinado para el Consejo no bajaria de tres millones de pesos.

Sr. Aristegui — Continúo, señor Presidente. El señor miembro informante ha tenido la deferencia de esplicar el punto sobre el cual precisaba una aclaracion, para formar un juicio exacto respecto á este proyecto.

Segun lo manifiesta el miembro informante, son cuatro millones de pesos los que el Consejo General de Educacion ha solicitado del P. E. para la construccion de edificios para escuelas, y probablemente para la de edificio para el Consejo General de Educacion.

Siendo el Consejo General de Educacion la reparticion mas caracterizada en este caso, para apreciar con exactitud las necesidades de la educacion en la Provincia, y fijando ese mismo Consejo General la cantidad de cuatro millones de pesos como bastante para construir los edificios necesarios, creo que debo limitarse la ley á acordarle esa suma, y no los siete millones que la Comision aconseja en el despacho que propone á la Honorable Cámara.

Sr. Presidente—¿No le parece al señor Diputado que esas observaciones son pertinentes de la discusion en particular?

Parece que el señor Diputado está de acuerdo con el fondo del proyecto.

Sr. Aristegui — Con el fondo sí, pero no estoy de acuerdo con la cantidad. Así es que no tengo inconveniente en esperar la discusion en particular.

Sr. Podestá—Para aclarar mas esta cuestion pediria al señor Presidente tuviera á bien hacer leer la nota que el Consejo General de Educacion ha pasado al P. E.

Sr. Presidente—Si el señor Diputado tiene presente la observacion que hice al señor Diputado Aristegui, repetirá su pedido en la discusion en particular.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa.

Se lée el artículo 1o.

Sr. Aristegui—Como decia anteriormente, señor Presidente, la Direccion de Escuelas necesita cuatro millones para la construccion de edificios destinados á la educacion en la ciudad «La Plata.»

Pienso que los señores que componen el Consejo General de Educacion, antes de solicitar del P. E. esa cantidad, han de haber meditado detenidamente en las necesidades de la Educacion en la Provincia, y sobre cuales son los edificios que deben ser construidos, cual el costo de ellos, y tomado todos aquellos datos necesarios para proceder con la circunspeccion que se requiere en este caso.

Por otra parte, señor Presidente, creo que la Cámara no tiene por qué precipitarse en votar tres millones mas que los que la Direccion General de Escuelas y el P. E. de la Provincia solicitan de la H. Cámara, puesto que, transcurriendo el tiempo, si mas adelante es necesaria la construccion de nuevos edificios habrá llegado la oportunidad de solicitar de la H. Cámara mas fondos.

Por estas razones, señor presidente, voy á votar en contra del artículo primero y propongo, para el caso que este artículo sea rechazado, se pongan cuatro millones en vez de siete.

Sr. Podestá—Si bien el señor Presidente del Consejo de Educacion, en su nota al P. E., se limita á pedir simplemente la suma de cuatro millones, como la mas urgente para atender á la construccion de los edificios destinados para escuelas, hace constar en ella que esta es la suma menor que se puede pedir, puesto que, tratándose de la construccion de escuelas, en un paraje donde, como he dicho, no tiene rentas propias, era la suma menor, repito, que se podia solicitar.

El proyecto de los señores Diputados no viene incluido en la nota que dirije el Presidente del Consejo al P. E.; pero la Comision lo ha tenido en cuenta y ha hecho un solo proyecto, porque crée que es necesaria la construccion de este edificio, que con fondos propios no podria hacerlo y porque la ley que manda hacer este edificio con recursos propios, es inconstitucional.

Por otra parte, señor Presidente, en una ciudad que va á ser la Capital de la Provincia, este edificio es indispensable, y la necesidad es altamente sentida, desde que la poblacion irá acrecentando rápidamente.

Además, no seria oneroso este gasto, porque la suma, como he dicho, se entregará paulatinamente; á medida que el Consejo la solicite y las necesidades se hagan sentir.

Aplazar la construccion de este edificio, no le veo objeto, señor Presidente.

Naturalmente que hasta que no se necesite el edificio del Consejo General de Educacion no se precisará esta suma, y en esto me parece que casi estoy de acuerdo con el señor Diputado que hace oposicion al proyecto.

(*Continuará.*)

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmcia VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo.

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

es superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las Enfermedades de los Caballos. Su accion es segura y rápida; no hace caer los pelos ni deja la menor señal; da maravillosos resultados contra las Enfermedades del Pecho, Pleuresia, Males de Garganta, Parálisis, Debilidad de las piernas, etc. Convenientemente extendido con aceite, se emplea para todos los demas animales ademas del Caballo.
EL TÓPICO VERDE
fundente mucho mas activo, reemplaza la Cauterizacion con el hierro candente en todas sus aplicaciones. Cura con rapidez las Avenaduras, Esparavanes, Infartos frios ó calientes, Cojeras antiguas ó recientes, Alcances, Tiranteces, Corvazas inveteradas, etc.
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, y en todas las buenas farmacias y droguerias.

SECCION PREFERENTE

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.
El 11o sorteo tendrá lugar
EL JUEVES 5 DE JULIO DE 1883
117 mjl perm

BOTERIA BUENOS AIRES
[illegible]
CALLE CHARCAS [illegible]
CASA SIN COMPETENCIA
[illegible] HERMANOS [illegible]
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo [illegible]

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas del pecho y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

AGENCIA DE
"EL DEMÓCRATA" en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO [illegible]
Se reciben avisos y suscriciones

Vino argentino
En el análisis de los vinos [illegible] oficialmente con fecha [illegible] 1882, por órden del señor [illegible] la Municipalidad, practicado [illegible] Arata, químico de la misma [illegible] el Vino Argentino de [illegible] DERO es de superior calidad [illegible] se encuentra en los Hospitales [illegible] Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafees y [illegible].
Nombre del vino como [illegible]
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero [illegible] esquisito Oporto de mil [illegible]
Pídase el Vino Argentino [illegible]
Los precios son módicos.

REMATES

Gran remate EN GILES

Por disposicion de este Juzgado [illegible] cio seguido por don Domingo [illegible] doña Tomasa Zárate por cobro [illegible] pesos, se ha de proceder el dia [illegible] Julio á las 2 de la tarde á la [illegible] subasta por el que mas diere [illegible] tado, de las acciones y derechos [illegible] ponden á la ejecutada en la [illegible] don Antonio Zárate, que tramita [illegible] señor Juez de Primera Instancia [illegible] Departamento del Centro, Secretaria [illegible] C. Ponce.

El remate se efectuará en los portales de este Juzgado—Giles, Junio 28 de 1883.

Pedro D. Luna.
Juez de Paz.

170 jl3 12

Eulogio Cuenca

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de varios lotes de terreno ubicados en el paraje denominado «La Floresta», partido de San José de Flores, comprendidos en las manzanas números 40, 41, 46 y 47, designados en el plano respectivo con [illegible].

Esta propiedad se rematará [illegible] mente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion [illegible] torio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Los compradores de cada lote dejarán como garantia en poder del Rematador [illegible] m|c.

[illegible]

Pestaña y Garcia Quirno

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 22 de Julio, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederán al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras [illegible] de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman una área entre ambas de [illegible] varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematarán indispensablemente para chancelar el credito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

[illegible]

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de [illegible] ó 10 $ m|c. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés al [illegible]; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó al momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan [illegible].

Todo depósito á plazo fijo [illegible] el Banco entrega al depositante, en la cual [illegible] las salidas por pago de intereses [illegible] ninguno no en vista de la libreta [illegible].

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias [illegible] en monedas en oro de curso legal.

Descuenta [illegible] veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y también pagarés de comercio de 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Ensenada de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	[illegible]
A idem particulares á premio.	[illegible]
A idem oro á la vista sin interés.	[illegible]
A idem á 60 dias.	[illegible]
A idem á 90 dias ó mas.	[illegible]

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f. 1.5[illegible]
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	273,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés ser. como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	[illegible] p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuentos de letras y pagarés [illegible] Convencional.
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Pelaini.
Gerente.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase expirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas en remate, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo y la suma relativa.

Los saldos que no se reclamaren dentro del término de un año, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de [illegible] pesos m/c sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso,

un interés uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 30 de 1881.

B. A. LAHITTE. Gerente.

J. A. Bergeire Secretario

[illegible] perm.

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda corriente legal 3 p% anual.

[illegible] á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal [illegible] anual.

[illegible] de 60 dias en id id 5 p% anual.

[illegible] de 90 dias en id id 5 p% anual.

[illegible] en id id oro sellado 2 p% anual.

[illegible] id de 30 dias en id id 3 p% anual.

[illegible] id de 60 dias en id id 4 p% anual.

[illegible] id de 90 dias en id id 4 p% anual.

[illegible] otros plazos convencional

SE COBRA

Por [illegible] en cuenta corriente en moneda de curso [illegible] anual.

[illegible] corriente en oro sellado 10 p% anual.

[illegible] de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

[illegible] sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos [illegible], Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania [illegible], Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderas en 9? [illegible] y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías [illegible] comision sinó sobre las cantidades [illegible].

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los [illegible] hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á [illegible] plazos.

[illegible] el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El deudor queda se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interes del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por serteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrale las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1º de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE. Secretario.

31 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del senor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José Roldan**, ya sean herederos ó acreedores, para que, dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dolores, Junio 23 de 1883.

Rodolfo Panelo. Secretario.

164 jl° 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Primitiva Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar.

Dolores, Junio 15 de 1883.

Rodolfo L. Aparicio. Secretario.

167 jl° 30

Alcaldía de la Capital; Seccion 3ª, Cuartel 3º —Buenos Aires, Junio 25 de 1883—Por el presente edicto se llama y emplaza á **don José Urruchua**, por el término de tres dias para que comparezca dentro de los seis por ante esta Alcaldía del Cuartel 3º, de la Seccion 3ª de la Capital, calle General Lavalle núm. 402, á fin de practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un documento presentado por don José Silvoso; bajo apercibimiento de lo que haya lugar á derecho.

168 jl° 3 *José Berutti*, Alcalde.

Por órden del señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gallet** para que dentro de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á estar á derecho y deducir las acciones que les correspondan.

Dolores, Junio 14 de 1883.

Rodolfo L. Aparicio. Secretario.

165 jl° 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Domingo Maglia para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Dolores, Junio 22 de 1883.

Rodolfo L. Aparicio. Secretario.

169 jl16 30

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos las que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Calvento y doña Catalina Diaz**, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Ignacio P. Gimenez. Escribano Público.

161 jn29 jl9

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don **Aditardo Heredia**, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Elizagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

164	Vacas al corte tasadas á	250	$ m/c.	cada una	
286	Estacones ñandubay	«	7	«	«
78	Palos madera blanca	«	2	«	«
16	Quintales alambre	«	60	«	quintal
199	Plantas duraznos	«	6	«	cada uno
20	» peras	«	6	«	«
7	» paraisos	«	5	«	«
3	« eucaliptus	«	5	«	«
1	Pozo de balde en		500	«	«

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos m/c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores ó inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaría indicada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1883.

J. A. Gonzalez—Cabildo altos.

El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalaya, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde.

155 jn21 jl20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don **Cárlos Molina Arrotea** se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883

151 jn19 jl19 *Abel Miranda.*

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don **Aditardo Heredia**, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1883.

152 jn19 jl13 *Pedro Besnatet.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Laplacette**, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.

145 jn15 jl, 14 *Pedro Bernatet.*

AVISOS GENERALES

77 a19 perm

Cajones vacios de todos tamaños, apropósitos para encajonamientos de muebles, encomiendas, etc., así como para utilizar la madera en otras cosas. Los cajones están todos en buen estado. Se venden en la calle Chacabuco 231. 169 jl3 8

LA CENTRAL
CONFITERIA

Y PASTELERIA

Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES

DE CARNE

á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos

A 10 PESOS LA LIBRA

MASAS FINAS

FUENTES

Para cualquier regalo

158 jn27 jl7

Comision de distribucion de Tierras

EN

LA PLATA

Por disposicion de la Comision se avisa á las personas que han obtenido tierras en la ciudad «La Plata» y cuyo importe no han abonado, deben ocurrir á efectuarlo hasta el dia 3 del entrante Julio; previniéndose que de no hacerlo se anulará la adjudicacion con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1º del Superior Decreto de fecha 18 del presente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

MARCOS V. AGRELO. Secretario.

159 jn27 jl2

JOSÉ RESTA

AGENTE JUDICIAL Y MERCANTIL

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias en tres meses y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17-30

A LA CLEF

DE SURETÉ

REYNAUD & BIRON

CERRAJEROS MECANICOS

Estacion de Invierno

ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE

ESTUFAS RUSAS

Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad; nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.

La colocacion queda comprendida en el precio de venta.

Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.

294—Cangallo—298

144 jn13 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este concide purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS,

RELOJES

y artículos de platería y brillantes

B. J. MEGALE

142 — CALLE VICTORIA — 142

ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento más barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.

Todo artículo será garantido

142—VICTORIA—142

Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 d10 perm

LEJIA FENIX

No mas Jabon

EL UNICO PRODUCTO

A adoptarse para el lavado en general es la

LEJIA FENIX

Garántimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economia de tiempo y de trabajo.

Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda; sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografía y tipografía, etc., etc.

En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa

157 —Defensa — 157

Juan Palazuelos y Ca.

141 j9 perm BUENOS AIRES

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

342 o24 perm

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10 perm

ESCRIBANIA

COMERCIAL

DE

EULOGIO ALMANZA

Adscrito

ENRIQUE GUTIERREZ

15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 mi perm

ESTABLECIMIENTO

ORTOPÉDICO

Y FÁBRICA

DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA

de

A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial

Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas e amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261

Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pant [illegible] nica, número 189.

92 ml perm.

ROTISSERIE
FLORIDA

DE

A. BILLOT

207 - Florida - 209

¡¡MAGNIFICOS SALONES!!!

Surtido permanente de fiambres, conservas especiales, aves frias y calientes, verduras escojidas, carne siempre fresca y todo aquello que satisface el apetito mas exigente.

MANJARES DE TODA CLASE

En la *Rotisserie Florida* se encuentra cuanto se pida del arte culinario.

El cocinero es de primer orden.

El servicio sin tacha y con personal numeroso.

La casa permanece abierta hasta

las 4 de la mañana

GRAN

SALON CONFORTABLE

Las comidas á domicilio se encarga la casa de enviarlas á la hora que sean solicitadas.

PRECIOS

MÓDICOS

PORTALIS, FRERES

CARBONNIER & Ca.

CORRALON

DE

FIERRO

34-MONTEVIDEO-34

745 - RIVADAVIA - 747

Fierro en barras, Chapas, Angulo y T

Tirantes de fierro doble T

FLEJES, OCRE,

CARBON DE FRAGUA y TIZA

CARBON DE CARDIFF

DE LAS MEJORES MINAS

ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena,) les petit fils de Fra cois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la conocida marca Yosson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jn12 perm

A los estancieros

CORRALONEROS

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderías en general. Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209 frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	**Se vende**
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderías frutos y granos en general

Por órdenes á toda hora en el mismo depósito ó al escritorio central:

207—Defensa—207

96 m3 perm

DEPOSITO

DE

MÁQUINAS

& TIPOS

UTILES PARA IMPRENTAS

LITOGRAFIAS

Y ENCUADERNACION DE LIBROS

De E. BERGMANN

Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerias.

Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES

65 a12 perm.

PARA

LOS CANTORES.

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth a cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil" tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 a17 m16

Dr. de Crisogono Bortolazi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo - pulverizador. Lavaje del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

272—Reconquista—272 (altos)

De 2 á 4 de la tarde

144 j14 perm

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIÚ

405 Calle de las Artes - 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 d1 perm

ELIAS JAMES

Se ha mudado á la calle Corrientes número 572 entre Talcahuano y Uruguay.

ELIAS JAMES profesor en la Cirujia, DENTISTA, permanente en esta ciudad, ofrece al público sus servicios y á su numerosa clientela; estrayendo muelas, dientes y raices, casi sin dolor.

OPERACIONES—Opero y curo las enfermedades de la cara y de los dientes; coloco tambien dientes artificiales, de ámbar, sin recortes con encias ó sin ellas.

Mi colocacion es tan preciosa, que imita á los naturales; desde un diente, hasta una dentadura completa y de paladar.

ORIFICACION DE LOS DIENTES—Emplomo los dientes, en oro, plata ó deutin, para toda la vida del diente; coloco dientes en espigas, injertados sobre los dientes ó raices, garantiendo, sin dolor.

Limpio las dentaduras, por mas súcias que estén, dandoles su blanco natural; corrijo las dentaduras imperfectas, particularmente a los niños.

Tengo una partida general de ricos dientes americanos.

Todas mis operaciones y colocaciones de dientes, son garantidas, y mis precios reducidos, al alcance de todos, a un ciento por ciento mas baratos que otros.

TARIFA DE PRECIOS

Extraccion de una muela, diente ó raiz, 30 pesos; limpiar la dentadura dandola su blanco natural, 40 pesos; emplomar un diente ó muela con platina ó pasta blanca (Deutin) 50 pesos; colocar un diente ó muela, en ámbar, (a cauchú) 200 pesos cada uno; de nueve arriba 100 ps. cada uno una dentadura de paladar, de arriba, al aire 1000 pesos; id. idem de abajo 900 pesos

En el Hospital de Mujeres, Esmeralda 32, los dias Martes y Viérnes de 11 á 12 del dia se sacan muelas gratidas por el profesor ELIAS JAMES. 81 a21 m20

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. B. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

Loteria de Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor fts. 8,000

8 millares—600 suertes á $ 2 1/2 el billete.

Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana.

Los estractos vienen el juéves á primera hora.

Precios corrientes

DE LOS

VINOS y COÑACS

DE A. MATHERON

INTRODUCTOR

289 - Florida - 291, Buenos Aires

Vinos de Burdeos y Borgoña

TINTOS DE BURDEOS	PRECIO de la Bordalesa de 225 litros segun año y cosecha.
Vino de mesa (especial)	$ 1300 á 1500
Saint Julien	« 1500 « 1800
Saint Estephe	« « « «
Chateau-Biré	« « « «
Saint Emilion	« « « «
Bas-Medoc	« 2300 « 2500
Cantenac	« 2600 « 2800
Margaux	« 3800 « 4000
Chatau-Leoville	« 4000 « 4200
Chatau-Margeux	« « « «
Brane-Cantenac	« « « «
Chatau-Haut-Brion	« « « «
Chatau-Lafite	« 4500 « 5000
VINOS DE BORGOÑA	**PRECIO POR CAJON**
Baune	$ 320 á 360
Pommard	« 360 « 400
Corton	« 460 « 500
Clos-Vougeot	« 500 « 600
COÑACS	**PRECIO POR CAJON**
Cognac Vieux	$ 320 á 360
Fine Champagne Extra	« 480 « 520

NOTA—Vinos en 1/2 bordalesas: 100 $ m/c. mas por media bordalesa.

OTRA—*Descuento para el comercio.*

TINTOS DE BURDEOS	
Vino de mesa (12 botellas) el envase	[illegible]
Saint Julien, 12 id id	[illegible]
Saint Julien (en capsula)	[illegible]
Saint Estephe	[illegible]
Chateau-Biré	[illegible]
Saint Emilion	[illegible]
Bas Medoc	[illegible]
Cantenac	[illegible]
Chateau-Lostage	[illegible]
Margaux	[illegible]
Chateau-Leoville	[illegible]
Chateau-Margaux	[illegible]
Chateau-Haut-Brion	[illegible]
Chateau-Lafitte	[illegible]
VINOS BLANCOS	
Graves	[illegible]
Haut-Barsac	[illegible]
Haut-Sauternes	[illegible]
VINOS DE POSTRE	
Muscat de Frontignan	[illegible]
Jerez	[illegible]
Oporto	[illegible]
Málaga especial	[illegible]

NOTA—Vinos en 1/2 botellas 20% mas por cada cajon.

OTRA—Productos [illegible] recibidos directamente.

NOTA—Las familias que no tienen bodega y quieran tener un surtido de vinos para una comida ó una **Soirée High-life**: les preparamos cajones de 12 ó [illegible] surtidas de vinos blancos, tintos, segun los platos, vinos de postre, licores, Champagne.

10 jn1 [illegible]

M. FORRESTER Y COMPAÑIA

97 - CALLE FLORIDA

INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS

Agricolas y de Industria

UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras

EL CHACARERO

De J. y F. Howard de Bedford

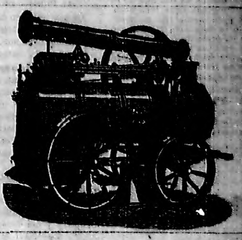

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor de Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son [illegible] apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores

Y TODA CLASE DE MAQUINARIA

981 - RIVADAVIA - 981

[illegible]

DEPURATIVO
LAROZE

Járabe de Cáscaras de Naranja amarga

Al YODURO de POTASIO

APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL BRASIL

Todo el mundo conoce las propiedades depurativas del Yoduro de potasio. Los Médicos mas eminentes de la Facultad de Medicina de Paris, y principalmente los señores doctores RICORD, NELATON, BLACHE, TROUSSEAU, PIORRY ROGER, obtienen con él los mejores resultados en el tratamiento de las *afecciones escrofulosas, linfáticas, cancerosas, tuberculosas, de la cárie de los huesos, de los tumores blancos, de las enfermedades cutáneas crónicas de las acritudes de la sangre, de los accidentes secundarios y terciarios de las sifilis, etc. etc.*

Este agente administrado, disuelto en el agua, tiene el inconveniente de irritar la mucosa del estómago y producir accesos gastrágicos.

Por esto los médicos indicados hallan escojido como recipiente de este famoso medicamento el *Jarabe de Cáscaras de Naranja amarga de Laroze*, que, por su accion tónica en los órganos del aparato digestivo, facilita la absorcion del Yoduro de potasio, impide toda irritacion y permite continuar el tratamiento sin inconveniente hasta la curacion completa del enfermo.

Se hallan en los mismos depósitos los siguientes productos de J. P. LAROZE:

JARABE LAROZE de cáscaras de naranja amarga TÓNICO ANTI-NERVIOSO Contra la Gastritis, Gastralgias, Dispepsias, y calambres de estómago

JARABE SEDATIVO de cáscaras de naranja amarga; al BROMURO DE POTASIO Contra la Epilepsia, el Histérico, el Baile de S. Guy, Insomnio de los niños durante la denticion

JARABE FERRUJINOSO de cáscaras de naranja y de quasia amarga, al PROTO-YODURO de HIERRO

Contra la Anemia, Cloro-Amenio, Palidez de Color, Flores blancas y raquitismo

Depósito en todas las principales Droguerías y Farmacias

Paris, J. P. LAROZE y Ca. Farmacéuticos

2, Rue des Lions Saint-Paul, 2

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños

Esponjas de la Turquia

Esponjas para el tocador

Esponjas para niños

Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 [illegible]

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente y sin cortar los callos

El único específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL de EDUARDO RETIENNE
309 — Rivadavia — 309
MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de ... barnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.
2 mi. perm

Tinta para marcar
IMPERIAL ... CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Sus ventajas por todas sus calidades: como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por medio del calor de carmesí á un color permanentemente negro sin perjudicar el tejido mas delicado.

Es una combinacion de una caja de estilo ó género y una tinta inmejorable ... para marcar no solamente ropa sino la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada ó plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell
44—Rivadavia—44
70 al7 m16

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y ... de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

¡OJO!

ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena (1873); Inventor de la renombrada **Tintura Solinas** para devolver instantáneamente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y el cabello. Considerando cuán deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de recubrir, para teñirse la barba ó el cabello, á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio ha sido llevada á la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y experimentos, puede vanagloriarse de haber superado toda las dificultades, con el descubrimiento de una **Tintura**, que además de no perjudicar á la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo capilar facilitando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.

Esta **Tintura** deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porqué está compuesta únicamente de sustancias vegetales y nutritivas y les devuelve de consiguiente el color natural. Su especialidad consiste en que se aparta por completo del método hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nazcan otros pelos blancos, evitando así una confusion de colores no adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata á ... tes de tiempo y especialmente de de las señoras cuyo mejor ado no consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra. El que firma garante el buen éxito de la **Tintura** y para dar prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.

Vale 40 pesos m|c. la caja

Depósitos por mayor y menor: Droguerías Torres, Defensa 67, 69 y 71—Eistman Defensa 11—Indio, de Zineroni Rivadavia 323—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Lesson, Perú 123.

Se reciben órdenes en la calle
129 — PERU — 129
ANTONIO SOLINAS

NOTA—En la misma casa hay un salon especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio.
f13 perm.

LA COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26
F. W. Jones
Director Gerente.

GRAN
HOTEL DE FAMILIA
EN PARIS
RESIDENCIA DE TODOS
LOS ARGENTINOS
PROPIETARIA: M. SCHOLLE
86 — Rue Lafayette — 86
j6 perm

TINTORERIA PRAT
74 Suipacha 74
BUENOS AIRES

Se tiñe y se limpia toda clase de ropa y géneros: se blanquean al estado de nueva las cortinas de muselina.

Se compone toda clase de ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
78 a20 perm

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
de
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas;

Gran surtido de máquinas para
Familias,
Sastres,
Zapateros y
Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, enarandejas, resortes, etc. etc
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MÁQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña, y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterías, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata.
381 d10 perm

ESTABLECIMIENTO MEDICO
de
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tísis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral*.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverisar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tísis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-cáustica

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventósas Junod.

Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas laúchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, que por ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contieno arsénico, y por consiuiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ése ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

TALABARTERIA Y FABRICA
Por mayor y menor
de
SANTIAGO ROBIN Y PARIS
Piedad 228
ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabartería
PREMIADOS
CON MEDALLA DE ORO
POR
La Academia Nacional de Paris

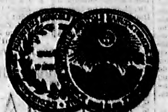

Unico premio de medalla de oro
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL
POR
LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS
QUE HASTA LA FECHA
NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabartería

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos
Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Nort.-Americanas

ARTICULOS PARA VIAJE Y PARA MILITARES
228 CALLE PIEDAD Esquina Maypú—Buenos Aires

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA
ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los últimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.
Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
21 m9 perm.

Avisos Oficiales
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahia, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.

El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.

Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 jl16

(Nº 5)

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m. La base de venta será de 20 pesos m|c la hectárea.

Sus linderos son—G. Iracios, B. Conget; Dupuy, Fernandes y Lastra.

Buenos Aires, Abril 15 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA — Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
86 a25 jl20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 80, 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 136, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Peguin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compona de 176 hectáreas y la base de venta de 150,000 $ m|c. la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, P. B. Algañaráz, F. Zárabe, San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.

La base de venta será de 70,000 pesos m|c. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 jn29 s26

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercds el Juéves 5 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 7 de Julio por la mañana

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69 a17 m1

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1º de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 30	11 30	1 0	3 0	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	.. 5	..	9 35	11 35	1 5	3 5	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	..	3 20	5 0	6 20	8 50
6	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	11 55	1 30	3 30	5 10x	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 ..	12 15	1 35	3 35	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 ..	..	10 15	12 20	45	3 50	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 0	..	10 25	12 45	..	4 0	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 10	7 40	10 45	1 ..	..	4 20x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 20	7 50	10 55	1 15	..	4 30	5 55	7 20	9 50
22	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 15	..	..	..	4 55	..	..	..
27	25	55	37	Lujan	..	8 40	..	..	..	5 25x	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 0	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg*	..	9 25	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal*	..	9 35	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 20	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 45	..	..	..	7 35	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg*	..	11 10	..	..	..	8 0	..	..	..
				Id. *sal*	..	11 20	..	..	..	..	..	..	..
100	68	153	102	Alberti	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	12 20	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 35	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	1 20	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 35	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 50	..	..
Chivilcoy *lleg*	..	..	..	..	..	2 35	..	..
Id. *salida*	..	..	3 50	..	..	2 45	..	..
Gorostiaga	..	..	7 15	..	..	3 10	..	..
Suipacha	..	..	7 40	..	..	3 35	..	..
Mercedes *lleg*	..	..	8 25	..	..	4 20	..	..
Id. *salida*	..	..	8 35	..	..	4 30	..	..
Olivera	..	..	9 0x	..	..	4 55	..	..
Lujan	..	..	9 2	..	..	5 25x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	9 50	..	..	5 50	..	..
Moreno	7 25	9 0	10 20	1 35	4 10	6 15	6 40	8 0
Merlo	7 35x	9 10	10 35	1 50	4 25	6 30	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 50	2 5	4 35	..	7 0x	8 20
Moron	8 0	9 30	11 0	2 20	4 45	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 10	9 40	11 10	2 35	5 0	..	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 45	5 10x	..	7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 30	2 55	5 20	..	7 40	9 0
Flores	8 30	9 55	11 35	3 5	5 25	..	7 45	9 5
Caballito	8 35	10 0	11 45	3 15	5 30	..	7 50	9 10
Almagro	8 40	10 5	11 45	3 20	5 35	..	7 55	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 50	3 25	5 40	7 20	8 0	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas ESTACIONES	Trenes 1	11	Regresos ESTACIONES	Trenes 6	14
				Once	6 0	3 0	Lobos	5 10	2 0
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 10	4 15	General Zapiola	5 35	2 20
				Id. *salida*	7 ..	4 3	General Las Heras	6 5	2 55
20	14	30	20	C. Suares	7 3	4 4	General Hornos	6 20	3 10
28	19	42	28	Marcos Paz	7 5	5 5	Marcos Paz	6 45	3 35
36	24	54	36	General Hornos	8 20	5 20	C. Suares	7 10	4 0
37	25	55	37	General Las Heras	8 35	5 4	Merlo *llegada*	7 20	4 10
46	31	69	46	General Zapiola	9 5	6 15	Id. *salida*	7 35	4 ..
54	36	81	54	Lobos	9 20	6 40	Once	8 45	5 40

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas ESTACIONES	Tren 3	Regresos ESTACIONES	Tren 12
				Once	6 15	Pergamino	1 10
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 35	Anchorena	1 35
				Id. *salida*	8 5	Arrecifes *llegada*	2 15
48	32	72	48	C. Keen	9 5	Id. *salida*	2 25
56	38	84	56	Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
64	42	96	64	San Antonio	10 5	Duggan	3 35
74	51	112	74	Duggan	10 25	San Antonio	3 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	4 25
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	11 35	C. Keen	4 55
				Id. *salida*	11 45	Lujan *llegada*	5 15
118	81	177	118	Anchorena	12 3	Id. *salida*	5 25
128	87	192	128	Pergamino	12 50	Once	7 20

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando haya pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3 tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones ... no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moreno para continuar ...

BARNICES
[illegible]

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda ... al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario ...

Las personas que deseen ... préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del ... el pliego de condiciones ... someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 ...
Buenos Aires, Mayo 15 de ...
Luis A. ...
188 m20 pm

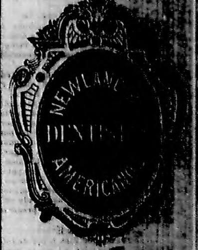

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad
El martillo Eléctrico-Magnético ... invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema ... MARTILLO A MANO. Trabaja ... incomodidad alguna al paciente ... dez oro, irreprochable, y ... ahora desconocida. Unicamente ... de los señores Newland hermanos ... Florida 63.

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
ADMINISTRACION
PERU 143

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos
Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Facturas, Recibos, Circulares, Tarjetas, Memorandums, Carteles de todos tamaños, ..., Talonarios, Folletos, Libros, Cartas, Esquelas, Manifiestos, Cártas de pésame, Listas de Hotel, Precios corrientes, etc.

143—Perú—143

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO
Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000
408 d20 perm

NUEVA CASA
DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fabricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde.......... $ 80 á 350
Relojes de plata desde.......... » 160 á 700
Relojes de oro desde.......... » 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte.
573 n3 perm.

LA COQUETA
Gran Boteria y Zapateria
de SANTIAGO SAMBUCETTI
701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS
A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador
ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO
Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á.......... $ 130
Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par.......... » 120
Botin de recorte, prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par.......... » 80
Botin á la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par... » 120
Botin liso, de cuero de perro ó becerro á.......... » 80
Bota escosesa ó sea botinudo caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par.......... » 200
Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $ 130, 150 180

CALZADO PARA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par $ 36 60 70
Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par... » 50 60 70
Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par..... » 40 45 50
Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par.. » 35 40

Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $ 30 35

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par $ 150
Botita de cartera de cabritilla, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par.......... » 130
Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas.......... » 80
Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par.......... » 90
Media botita elástica, de cuero de perro francès, taco y punta á la moda, clavadas, el par.......... » 70
Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par.......... » 60
Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par.. » 80

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela con lindas borlas á $ 50 55 60
Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par » 50 55 60
Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol » 50 60
Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años... » 45 50
Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par.......... » 35 40
35 n6 perm

SASTRERIA
CORTE ESPECIAL
28 — RIVADAVIA — 28
DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA
Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.
Id de montaña pelo largo á $ 300.
Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.
Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.
Sacos de $ 80 hasta 200.
Chalecos de $ 40 hasta 100.
Idem de piqué á $ 60 y 80.
Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.
Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.
Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.
Idem de frac lo mejor á $ 1000.
Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.
Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Precio fijo
Sastreria «Corte Especial»
De J. ALDA y Ca.
76 a18 perm